



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y
AYACUCHO"

RESOLUCIÓN N°024-2024/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 01 de febrero de 2024.

VISTA: La solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad, LA TORRE GUTIERREZ ROBERT SEBASTIAN (COD. 200297212), para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por el periodo académico 2024-I y 2024-II; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria N° 30220, a los estudiantes universitarios les asiste el derecho a "Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada", la que "No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos", según lo consignado en ese mismo artículo, el que se corrobora en el inciso k) del artículo 296. del Texto Único Ordenado del Estatuto y en el párrafo primero del artículo 40. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, en conformidad con lo expuesto, deviene procedente lo solicitado por el estudiante **LA TORRE GUTIERREZ ROBERT SEBASTIAN** (COD. **200297212**), para que, por motivos personales y laborales, se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por el periodo de tres años consecutivos, contados a partir de inicio del Semestre Académico 2024-I hasta el 2024-II;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y no obstante el plazo fijado en el último párrafo del artículo 40. Del precitado Reglamento de Estudios de Pregrado, al estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación **LA TORRE GUTIERREZ ROBERT SEBASTIAN** (COD. **200297212**), le asiste el derecho a acogerse a lo establecido en las normas legales, estatutarias y reglamentarias indicadas en el considerando precedente, toda vez que ampara su solicitud en los problemas personales que afronta;

Estando a lo formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico, mediante el informe N°005-2024/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO; del 22 de enero de 2024 y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 29 de enero del 2024, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente a los Semestres Académicos 2024-I hasta el 2024-II, al estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad, **LA TORRE GUTIERREZ ROBERT SEBASTIAN** (COD. **200297212**), en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N°30220.



RESOLUCIÓN N°024-2024/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que la no reincorporación del mencionado estudiante, después del Semestre Académico 2024-II, determinará que, automáticamente, pierda la condición de estudiante de esta Universidad.

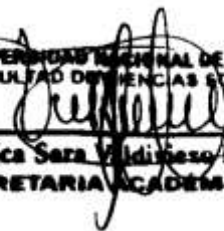
ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el uno de febrero del dos mil veinticuatro.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA